COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 53/2019
"Adquisición de Aire Acondicionado (SETAM)" con I.D. N° 370.076

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 04 de octubre del año dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 683 de fecha 01 de octubre de 2019, integrado por los Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N° 53/2019 para la ***"Adquisición de Aire Acondicionado"***.

- **My AVL MAXIMILIANO WILFRIDO ESQUIVEL** Presidente del Comité
- **S1° AVC PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAÉZ** Miembro del Comité
- **S1° AVC GREGOR MARTIN AYALA ACOSTA** Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supra citada Ley, y a la Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 53/2019.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **7 DE MAYO S.R.L**
  - **COMACO S.R.L**
  - **AMARILLA SERVICE**
  - **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	7 DE MAYO S.R.L	COMACO S.R.L	AMARILLA SERVICE	RUBEN DARIO COMERCIAL
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 53/2019
"Adquisición de Aire Acondicionado (SETAM)" con I.D. N° 370.076

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **7 DE MAYO, COMACO S.R.L, AMARILLA SERVICE Y RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**AMARILLA SERVICE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**7 DE MAYO S.R.-L**	**COMACO S.R.L**	**RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 53/2019
"Adquisición de Aire Acondicionado (SETAM)" con I.D. N° 370.076

Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**7 DE MAYO S.R.L**	**COMACO S.R.L**	**AMARILLA SERVICE**	**RUBEN DARIO COMERCIAL**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos [2017 y 2018] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [2017 y 2018] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [12 meses] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

a) Otros documentos.	**7 MAYO S.R.L**	**COMACO S.R.L**	**AMARILLA SERVICE**	**RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L**
Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión **Adquisición de Aire Acondicionado** con Instituciones Públicas y/o Privadas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Conforme a la verificación de los documentos de carácter formal, el comité de evaluación se percata que:

- **7 DE MAYO S.R.L:** No presenta Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018, autorización de fabricante, representante o distribuidor.
- **COMACO S.R.L:** No presenta Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018, autorización de fabricante, representante o distribuidor.
- **AMARILLA SERVICE:** No presenta Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018, Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2017 y 2018).
- **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L:** Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Por lo Tanto este Comité de Evaluación resuelve solicitar a los oferentes los documentos que se citan más arriba mediante nota, en un plazo no mayor de 24 hs hábiles una vez recibida la nota,

Sin otro motivo en particular el presidente de Comité de Evaluación decide levantar la sesión hasta el día lunes 07 de octubre a las 10:00 hs.

Siendo el día y la hora especificada más arriba los miembros del comité de evaluación se vuelven a reunir para dar continuidad a las evaluaciones de documentos emitidos por las empresas en cuestión conforme se detalla a continuación:

- **7 DE MAYO S.R.L:** Presenta los documentos solicitados por la convocante fuera del tiempo establecido en la nota enviada, motivo por el cual el comité de evaluación concluye que: **"NO CUMPLE"**
- **COMACO S.R.L:** Presenta los documentos solicitados por la convocante fuera del tiempo establecido en la nota enviada, motivo por el cual el comité de evaluación concluye que: **"NO CUMPLE"**
- **AMARILLA SERVICE:** presenta una copia de contrato del año 2018 y una copia de factura del año 2017, autorización del representante de la marca ofertada y la declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente, no así su Balance General de los dos últimos años, motivo por el cual el comité de evaluación concluye que: **"CUMPLE".**
- **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L:** presento su Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, por lo tanto el comité de evaluación concluye que: **"CUMPLE"**

Conforme a la carta de invitación, en la cual se solicita la autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, la empresa **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**, presenta el título de marca del producto **RDC**, y la empresa **AMARILLA SERVICE** presenta la Autorización del Fabricante de la marca **GOLDMAN,** por este motivo, el comité de evaluación concluye que: **"CUMPLEN"**

ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que el oferente **RUBEN DARIO COMERCIAL**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera.

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**RUBEN DARIO COMERCIAL SRL.** **Representante:** Sr. Juan C. Spezini F. C.I. N° 442.645 Sr. Francisco J. Spezini F. CI N°: 730.374 Fabiola N. Spezini G. C.I. N°: 3.653.243 **AMARILLA SERVICE** **Representante:** Sr. Oscar A. Amarilla M. CI N°: 4.072.939	**NO REGISTRA**	SATISFACTORIO

Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs. a y b del Art. 40	**RUBEN DARIO COMERCIAL SRL.** **Representante:** Sr. Juan C. Spezini F. C.I. N° 442.645 Sr. Francisco J. Spezini F. CI N°: 730.374 Fabiola N. Spezini G. C.I. N°: 3.653.243 **AMARILLA SERVICE** **Representante:** Sr. Oscar A. Amarilla M. CI N°: 4.072.939	**NO REGISTRA**	SATISFACTORIO
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**RUBEN DARIO COMERCIAL SRL.** **Representante:** Sr. Juan C. Spezini F. C.I. N° 442.645 Sr. Francisco J. Spezini F. CI N°: 730.374 Fabiola N. Spezini G. C.I. N°: 3.653.243 **AMARILLA SERVICE** **Representante:** Sr. Oscar A. Amarilla M. CI N°: 4.072.939	**NO REGISTRA**	SATISFACTORIO

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L y AMARILLA SERVICE.** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLEN"**.

b.) Análisis de los precios ofertados

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 411/18***, se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.
Siguiendo con la verificación de las ofertas, este comité constata que los precios de los productos ofertados por las empresas **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. y AMARILLA SERVICE**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 107/19 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	88.816.687.117	94.337.523.567	1,83	1,89	1,86	Pasa
PASIVO CORRIENTE	48.568.168.605	49.951.408.011				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	150.908.471.520	145.810.978.608	0,68	0,67	0,67	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	102.085.585.952	98.002.232.924				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	40.000.000.000	20.000.000.000	0,01	0,05	0,03	Pasa
UTILIDAD	403.294.671	963.996.353				

OBS: La firma RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO (AMARILLA SERVICE)

EFICIENCIA (Ingresos/Egresos)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
INGRESOS	397.995.960	429.737.727	1,00	0,99	0,99	No Pasa
EGRESOS	398.475.790	434.672.454				

OBS: La firma OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO, NO se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**, no así la firma **AMARILLA SERVICE**, quien presenta un promedio menor a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo tanto el Comité de Evaluación concluye que: **"NO CUMPLE".**

d.) Experiencia

La empresa **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación *(Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en provisión de Aires Acondicionados, con Instituciones Públicas y/o Privadas)*, cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN"**.

e.) Capacidad Técnica:

No aplica

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**TOTAL**", conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

En la presente Contratación Directa, la empresa **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.** cotiza el precio más bajo, y cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.** la presente **Contratación Directa N° 53/2019**, para la **Adquisición de Aire Acondicionado**, conforme se detalla a continuación:

OFERENTES:					RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	2	RDC	CHINA	8.450.000	16.900.000
Precio Total								**16.900.000**

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 16.900.000 (Guaranies diez y seis millones novecientos mil)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 53/2019
"Adquisición de Aire Acondicionado (SETAM)" con I.D. N° 370.076

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día siete de octubre del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe:

GREGOR MARTIN AYALA ACOSTA
S1° AVC – MIEMBRO COMITÉ

PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ
S1° AVC – MIEMBRO COMITÉ

MAXILMILIANO WILFRIDO ESQUIVEL TELLEZ
My AVL – PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION